

**APRUEBA ANEXO MODIFICACIÓN DE
CONTRATO A HONORARIOS DE DON MATIAS
PADILLA GALARCE.**

INDEPENDENCIA, 18 DIC 2014

DECRETO ALCALDICO N° 1388/2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE, El contrato a honorarios suscrito con don Matias Padilla Galarce y el Decreto Exento N° 1276, de 30 de octubre de 2014, el anexo modificación de contrato a honorarios, suscritos con fecha 12 de diciembre de 2014, entre la Municipalidad de Independencia y la persona indicada; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


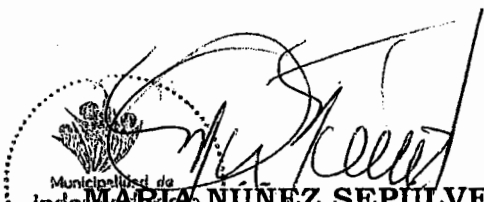
DECRETO:

1.- APRUÉBASE el anexo modificación de contrato a Honorarios, suscrito el 12 de diciembre de 2014:

PRIMERO: El prestador de servicios previa autorización del Administrador Municipal, podrá asistir a seminarios, charlas, cursos y toda otra instancia de información y aprendizaje relacionada con su área de desempeño.

Para lo anterior, la Municipalidad podrá, en los casos debidamente justificados, autorizar el financiamiento correspondiente a los gastos derivados de inscripción, pasajes, traslados, alimentación impuestos y viáticos. En caso de salidas al extranjero, se aplicaran las normas que rigen para los funcionarios de planta de esta municipalidad. El Prestador de servicios que acceda a dicho beneficio deberá replicar lo aprendido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE.**



Municipalidad de
Independencia
MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JLH/PGM/LMF/pmu-

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría- Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.



Municipalidad de
Independencia
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA